

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 264-2017

Guatemala, 13 de octubre de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objeto de readecuar la asignación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior para programar el beneficio económico en referencia de seis (06) Presidentes Coordinadores, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, mismos que fueron aprobados en la Resolución Ministerial de Finanzas Públicas número 187 de fecha: 19 de julio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **539** de fecha **09 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la correcta utilización los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

 ERRB/acjc

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q54,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

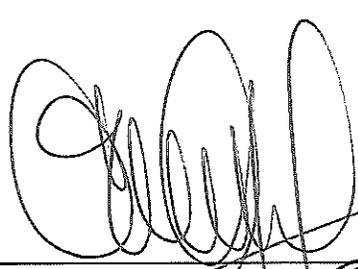
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
490	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia).	11	11	54,000	54,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>54,000</u>	<u>54,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>54,000</u>	<u>54,000</u>
Funcionamiento	54,000	54,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Licda. Carmen Abril
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


 Victor Martinez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 Encargado del Despacho




ERRB/acjc

[Handwritten mark]

DICTAMEN NÚMERO: 539

FECHA: - 9 OCT 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q54,000. -----

Oficio número Ext-24-2017-Pres./RC/MCRS del 20 de septiembre de 2017 y Providencia número PRES-RC/003/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, ambos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Registro número 2017-72928 con fecha de reingreso el 26 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, mediante Oficio número Ext-24-2017-Pres./RC/MCRS de fecha 20 de septiembre de 2017, incluido en el folio 12 del expediente de mérito, solicita autorización para una modificación presupuestaria para regularizar renglones por complementos, nivelación al salario mínimo y pago de prestaciones laborales, adjuntando el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 490, por la cantidad de Q54,000 con el objeto de realizar una readecuación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, por actividad presupuestaria y ubicación geográfica.
2. Con Providencia número 1294 de fecha 25 de septiembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve el expediente a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para manifestarle que la modificación presupuestaria solicitada en el Oficio número Ext-24-2017-Pres./RC/MCRS no coincide con la modificación presentada, requiriendo que se revise y se adjunte las justificaciones correspondientes a los débitos y créditos; además, de remitir el comprobante de reprogramación de productos y subproductos y la respectiva resolución que la aprueba. Así mismo, enviar copia de la resolución emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la reprogramación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, si la presente gestión corresponde a dicho beneficio económico.
3. Con Providencia número PRES-RC/003/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, devuelve el expediente con las revisiones y documentos solicitados para que se continúe con el trámite correspondiente a la redistribución de asignaciones del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, adjuntando nuevamente el Oficio número Ext-24-2017-Pres./RC/MCRS del 20 de septiembre de 2017.

ERRB/acjc

1



ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q54,000, para programar la asignación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, en la actividad Servicios Administrativos Consejos de Desarrollo, del subprograma Capacidades Técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo, para seis (06) Presidentes Coordinadores por la cantidad total de Q4,500 para cada uno, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre. Dicho beneficio fue aprobado por la Resolución número 187 de fecha 19 de julio del 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone debitar la asignación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, de la actividad Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo, que cuenta con disponibilidad para dicho fin.
3. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por medio de la Resolución número DP-057-2017 del 18 de septiembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - c. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la

Administración Central; así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Profesional



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

ERRB/acjc

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (305) trescientos cinco

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q54,000.----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en Oficio número Ext-24-2017-Pres./RC/MCRS del 20 de septiembre de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 26 de septiembre del año en curso, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q54,000, con el objeto de readecuar las asignaciones para programar los gastos de representación en el interior de seis (06) Presidentes Coordinadores por la cantidad total de Q4,500 para cada uno, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, que fueron aprobados en la Resolución Ministerial de Finanzas Públicas número 187 de fecha 19 de julio del 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **539** de fecha **- 9 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

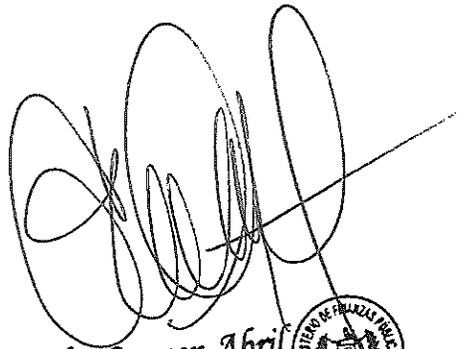
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ERRB/acjc

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y su correcta utilización, con el objetivo de readecuar las asignaciones para programar gastos de representación en el interior de seis (06) Presidentes Coordinadores, que fueron aprobados en Resolución Ministerial de Finanzas Públicas número 187 del 19 de julio de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Enchargado del Despacho


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	264-2017		13 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
490				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-54,000.00	-54,000.00
TOTAL ==>		-54,000.00	-54,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-063-0301-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	9,000.00	9,000.00
11130016-63-01-000-002-000-063-0901-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	9,000.00	9,000.00
11130016-63-01-000-002-000-063-1401-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	9,000.00	9,000.00
11130016-63-01-000-002-000-063-1601-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	9,000.00	9,000.00
11130016-63-01-000-002-000-063-1901-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	9,000.00	9,000.00
11130016-63-01-000-002-000-063-2201-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	9,000.00	9,000.00
TOTAL ==>		54,000.00	54,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	264-2017		13	10	2,017	490
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-54,000.00</u>		<u>54,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-54,000.00		54,000.00	
0000		-54,000.00		54,000.00
TOTAL		-54,000.00		54,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-54,000.00	54,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-54,000.00	54,000.00
TOTAL:		-54,000.00	54,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	264-2017		13 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
490				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-54,000.00	54,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-54,000.00	54,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-54,000.00	54,000.00
TOTAL:			-54,000.00	54,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-54,000.00	54,000.00
TOTAL:	-54,000.00	54,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	9	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	264-2017		13 10 2,017
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
490				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
 Lic. *[Nombre]*
 ASESOR DE PRESUPUESTO

[Firma]
 Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO